Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2015, al particular 15, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE BANDEROLAS CON LOS COLORES DE LA BANDERA DE JEREZ PARA TORRETAS EN RECINTO FERIAL

En este particular del Orden del Día se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economia:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de **Turismo, Cultura y Fiestas** así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 08/33810/227.06 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **OCHOCIENTOS VEINTICINCO EUROS (825,00 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (998,25 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a **Dª ANA ARIZA RICARDI** con N.I.F. nº 52.325.923-A, por un importe de **OCHOCIENTOS VEINTICINCO EUROS (825,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CIENTO SETENTA Y TRES EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (173,25 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (998,25 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local visto el informe emitido por la Intervención Municipal, el Departamento de Contratación y el Servicio de Turismo, Cultura y Fiestas; así como los demás documentos obrantes en el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a 8 de mayo de dos mil quince.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: WJ17W5E0P5R19Y3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
FIRMA | Secrretario de la Junta de Gobierno Local | SN | 1024866909 | FECHA | 13/05/2015
WJ17W5E0P5R19Y3